

CONSTANCIA: Le informo señor Juez que la parte demandada en cabeza de Abogado JOSE MAURICIO ESCOBAR presento escrito debidamente sustentado, solicitando aplazamiento de la audiencia fijada en este despacho para el día 9 de agosto. *Sírvase proveer*


Stiven Gómez Torres
Judicante



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Caldas -Antioquia, agosto ocho de dos mil veintidós

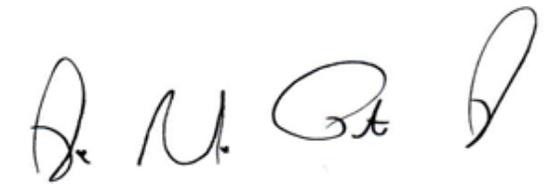
Proceso:	<i>Sucesión</i>
Demandante:	<i>Dora del socorro roman cano</i>
Demandada:	<i>Abelardo Antonio roman y otros</i>
Radicado:	No. 05-129-40-89-002-2009-00116-00
Trámite procesal:	reprogrma

Teniendo en cuenta la constancia secretarial antecede, se procederá a fijar fecha para continuar con la audiencia del que trata el artículo 501 del CGP, para **LUNES 29 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9:00 HORAS.**

Comuníquese a las partes por el medio más expedito posible, pero eficaz.

LINK para audiencia virtual: <https://call.lifesizecloud.com/14857711>

NOTIFIQUESE:



JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez P

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°90 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 09 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



EDGAR CASTRO CORDOBA
Secretario